



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL Y OTROS PROGRAMAS VOLUNTARIOS

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

Clave del procedimiento: DGPPA-SPCPV-01

Fecha: Octubre, 2023

OBJETIVO

Instrumentar las acciones que se llevan a cabo para la promoción de los mecanismos voluntarios de la PROFEPA, la cual tiene como meta que las empresas ingresen, se certifiquen, refrenden, suban de nivel de desempeño ambiental y que participen en alguno de los reconocimientos que otorga la Procuraduría, generando una relación de largo plazo y de confianza entre la autoridad y la empresa a través del seguimiento, del acompañamiento y resolución de dudas, incrementando la competitividad de cualquier tipo de empresa y organización.

PROCESO

Certificación Ambiental

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'gc' and 'B'.

ALCANCE

La SPCPV y los enlaces de Auditoría Ambiental de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental en los estados son responsables del desarrollo y la implementación de las actividades que conforman la promoción de los mecanismos voluntarios para el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA). El presente procedimiento es de observancia obligatoria para todo el personal adscrito a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental participante del proceso de promoción en Oficinas Centrales y Oficinas de Representación de Protección Ambiental, sin menoscabo de los esfuerzos adicionales que cada enlace de Auditoría Ambiental en las ORPA, realice por su parte y de manera coordinada o independiente. Las Empresas candidatas a ser invitadas a una promoción serán preferentemente de acuerdo al Art. 6 del RLGEEPAMAAA, aquellas empresas en operación que, por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente. Esto incluye empresas de cualquier giro y tamaño, establecidas en territorio nacional, mismas que podrán alcanzar un Certificado o un Reconocimiento.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acciones de Promoción: son las visitas dirigidas a una o varias empresas (presenciales o virtuales) para promocionar los Programas Voluntarios, envío de cartas, comunicados, acompañamiento, etc. que desarrollan las Oficinas de Representación de Protección Ambiental, así como la Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios con la finalidad de explicar los beneficios de los mecanismos voluntarios a las empresas y que éstas ingresen.

Directorio de Instalaciones Empresariales para la Promoción de los Mecanismos Voluntarios de la PROFEPA, DIEP: Es un listado que categoriza las instalaciones de un Estado, susceptibles de ingresar a los mecanismos voluntarios, y entre las que se debe impulsar la promoción. El DIEP está conformado por la lista de las empresas que presentan la Cédula de Operación Anual, COA, así como las empresas que han participado en el PNAA, que han sido contactadas para recibir alguna plática en relación a la certificación, así como otros listados, por ejemplo, el DENU (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Ejercicio Estadístico: Análisis que permite conocer, evaluar y reportar datos numéricos mediante la recopilación de información que presentan las empresas que cuentan con un certificado ambiental vigente del PNAA en el SIDEA, mediante algunos métodos estadísticos descriptivos e inferenciales.

Programa voluntario de autorregulación ambiental. - Mecanismo que promueve una revisión detallada de las actividades operativas, de servicio y administrativas de las empresas que participan en ellos, que pueda fomentar el cumplimiento ambiental o permita identificar alternativas de solución al uso excesivo e innecesario de agua, energía eléctrica, combustibles, materias primas u otros, que se traducen en impactos negativos al ambiente.

Prospección de instalaciones: Encontrar; a través de: a) internet, b) medios de comunicación, c) listados de empresas de Corporativos, Cámaras y Asociaciones, d) listados de instalaciones que presentan la Cédula de Operación Anual (COA) ante la SEMARNAT, e) listado del DIEP, f) empresas que deben renovar el certificado bajo el PNA, g) que han sido multadas h) se han dado de baja del Programa, así como a empresas con potencial para ingresar a los mecanismos voluntarios. Cuando se hace referencia a la palabra potencial nos referimos a que tengan la voluntad para mejorar, por sus propios medios, su desempeño ambiental, o en su caso, atravesar por la auditoría ambiental, el plan de acción resultante y las posibles inversiones que esto pueda significar para la empresa.

Visita personalizada: Es una reunión de promoción resultado de la prospección, en la que se dan a conocer los beneficios de los mecanismos voluntarios, la cual se lleva a cabo en las oficinas de PROFEPA o de la propia instalación, o a través de videollamadas, donde de una manera cercana, se explican los mecanismos voluntarios a una o varias personas de la empresa.

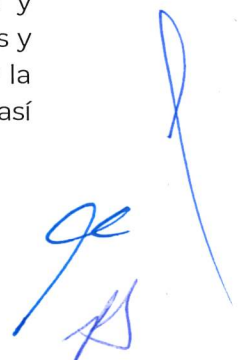
Convenios de Concertación y Colaboración: Es un instrumento de cooperación que refleja un trabajo transversal que coadyuva al cumplimiento de las metas establecidas para los mecanismos voluntarios. Los Convenios se firman con Cámaras y Asociaciones, Instituciones Educativas, Federales y Gobiernos de los Estados. Siendo esta la mejor manera de encontrar aliados que trabajen en conjunto con la Procuraduría y en favor del medio ambiente, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la PROFEPA.

Los Convenios establecen las acciones que se deberán realizar para la difusión y capacitación en el proceso de obtención de un Certificado Ambiental en los términos y condiciones que señala el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, así como la promoción de los mecanismos voluntarios.

ACRÓNIMOS:

COA: Cédula de Operación Anual.

DIEP: Directorio de Instalaciones Empresariales para la Promoción de los Mecanismos Voluntarios de la PROFEPA.



DGPPA: Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.

SPCPV: Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios

JDSCR: Jefe de Departamento de Solicitudes de Certificación y Reconocimientos

PNAA: Programa Nacional de Auditoría Ambiental

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PV: Programas voluntarios

JDCR: Jefe de Departamento de Certificación y Reconocimientos

EPV: Enlace de los Programas Voluntarios en las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría

[Handwritten signature in blue ink]

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La SPCPV en conjunto con la DGPPA acuerdan las siguientes políticas de operación para el proceso de promoción:

- a) Una vez actualizado el DIEP y establecidas las metas del Programa Operativo Anual, POA por entidad federativa, se realiza un plan de acciones de promoción de Oficinas centrales para cada estado.
- b) Se notifica a las ORPA dicho calendario, el cual es flexible a cambios y de fecha y hora.
- c) Adicionalmente, las empresas pueden solicitar pláticas virtuales o presenciales para profundizar sobre algún tema relacionado con los mecanismos voluntarios y es considerada como acción de promoción, éstas no deberán ser limitadas por empresa ni restringidas por motivo alguno.
- d) Los talleres, cursos y/o diplomados sobre la NMX162 u otras normas relacionadas con el PNAA, y sobre la herramienta "Guía de Autoevaluación" entre otros temas, también son considerados como acciones de promoción, toda vez que fomentan las buenas prácticas y el desempeño ambiental, lo cual conduce en el mediano o largo plazo a que la empresa se certifique.
- e) El acompañamiento o atención de dudas son considerados como promoción.
- f) Las acciones de promoción serán efectuadas de manera virtual desde oficinas centrales o de manera presencial en las instalaciones de las empresas, ya sea por personal de oficinas centrales, o en los estados, por los enlaces de Auditoría Ambiental de las ORPA.
- g) Las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y/o la SPCPV deben identificar cuando no se estén cumpliendo con los objetivos establecidos en la meta anual para fijar los cursos de acción que aseguren el cumplimiento de los números establecidos en el POA.
- h) La SPCPV junto con las Oficinas de Representación de Protección Ambiental promocionarán los diferentes reconocimientos otorgados a las empresas que participan dentro de los mecanismos voluntarios. La promoción contempla dar a conocer los beneficios de los Reconocimientos entre los interesados a través de reuniones virtuales o presenciales.

Se realizan otras actividades que son coadyuvantes para el cumplimiento de las metas anuales y que se mencionan a continuación:

1. Promoción y firma de Convenios de Concertación y Cooperación (Estados, Corporativos, Cámaras, Asociaciones, Empresas, Universidades)
2. Implementación de Diplomados de Auditoría Ambiental
3. Difusión de los resultados del Ejercicio Estadístico, los cuales involucran los beneficios ambientales de las empresas certificadas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, o en otros mecanismos voluntarios y que libremente participan en este Ejercicio.
4. Envío de cartas de invitación desde Oficinas Centrales para:



- a. Nuevas instalaciones;
- b. Empresas certificadas para que renueven el certificado.

INDICADOR

Nombre del Indicador:	Acciones de Promoción
Responsable de obtenerlo:	Subdirector de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios
Periodicidad:	Mensual
Unidad de medición:	Cantidad de acciones de promoción ejecutadas al año por las Oficinas de Representación de Protección Ambiental y la Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios

JUSTIFICACIÓN

El procedimiento para la promoción de los mecanismos voluntarios surge de la necesidad de estandarizar las actividades en este rubro y, facilitar la clasificación y calificación cuantitativa de las acciones de promoción, de manera que no solo sean visibilizadas y contabilizadas, sino que sean efectivas para conseguir los resultados esperados en los indicadores que tienen relación con la promoción, de tal forma que se tenga un instrumento que coadyuve en el cumplimiento de las metas establecidas (POA) a nivel nacional.

En el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales se establece, en los Artículos 4 y 5, la facultad de la Procuraduría para celebrar convenios de coordinación y acciones de vinculación con cámaras industriales, comerciales y de servicios, organizaciones representativas, instituciones de investigación, entidades de los gobiernos Estatal, Federal y Municipal, asociaciones, confederaciones, etc., con el objeto de promover procesos de Autorregulación y la realización de Auditorías Ambientales a fin de prevenir la contaminación y proteger al ambiente, así como, de llevar a cabo actividades de formación, entrenamiento y actualización en la materia.

De igual manera, en los Artículos 49 fracción V y 51 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establece que la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, tienen las atribuciones de implementar y promover el sistema de reconocimientos y estímulos a las Empresas que participen en el PNAA, así como en otros programas voluntarios para fomentar la autorregulación y la certificación a fin de mejorar el desempeño ambiental.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
SPCPV	1	Actualiza el DIEP
SPCPV	2	Envía DIEP actualizado a Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría
SPCPV y EPV	3	Prospecta empresas con base al DIEP y otros medios como internet, referencias de empresas, etc.
SPCPV y EPV	4	La SPCPV establece un plan de promoción que contiene las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de las metas.
SPCPV y EPV	5	<p>Contacta a las Empresas, Corporativos, Asociaciones, Cámaras, Universidades, entidades de los 3 niveles de Gobierno para la promoción de los mecanismos voluntarios, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Envío de cartas de invitación a nuevas empresas b) Llamadas telefónicas a empresas seleccionadas c) Cualquier otro medio como puede ser: cartas de intención, Convenios, Diplomados, testimonios de empresas inscritas en el programa u otro mecanismo voluntario, conmutación de multas, etc. d) Organiza eventos de promoción de los mecanismos voluntarios. <p>¿Se muestra interés derivado de la actividad de contactar?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí, continúa en siguiente paso b) No, continúa en paso 3
SPCPV y EPV	6	<p>Canalizan el interés de las empresas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Visita Personalizada de Promoción b) Talleres en la NMX 162 y 163 c) Convenios, cartas de intención, etc.
EPV	7	Envían los reportes de las Acciones de Promoción realizadas a la SPCPV
SPCPV	8	Consolida las acciones de promoción en la Base de Datos.
SPCPV y EPV	9	<p>En caso de ser requerido se da seguimiento a los acuerdos derivados de las acciones de promoción realizadas, tal y como pueden ser el envío de información, aclaración de dudas y agendar visitas posteriores.</p> <p>¿La empresa está certificada?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí, continúa en paso siguiente b) No, continúa en paso 11

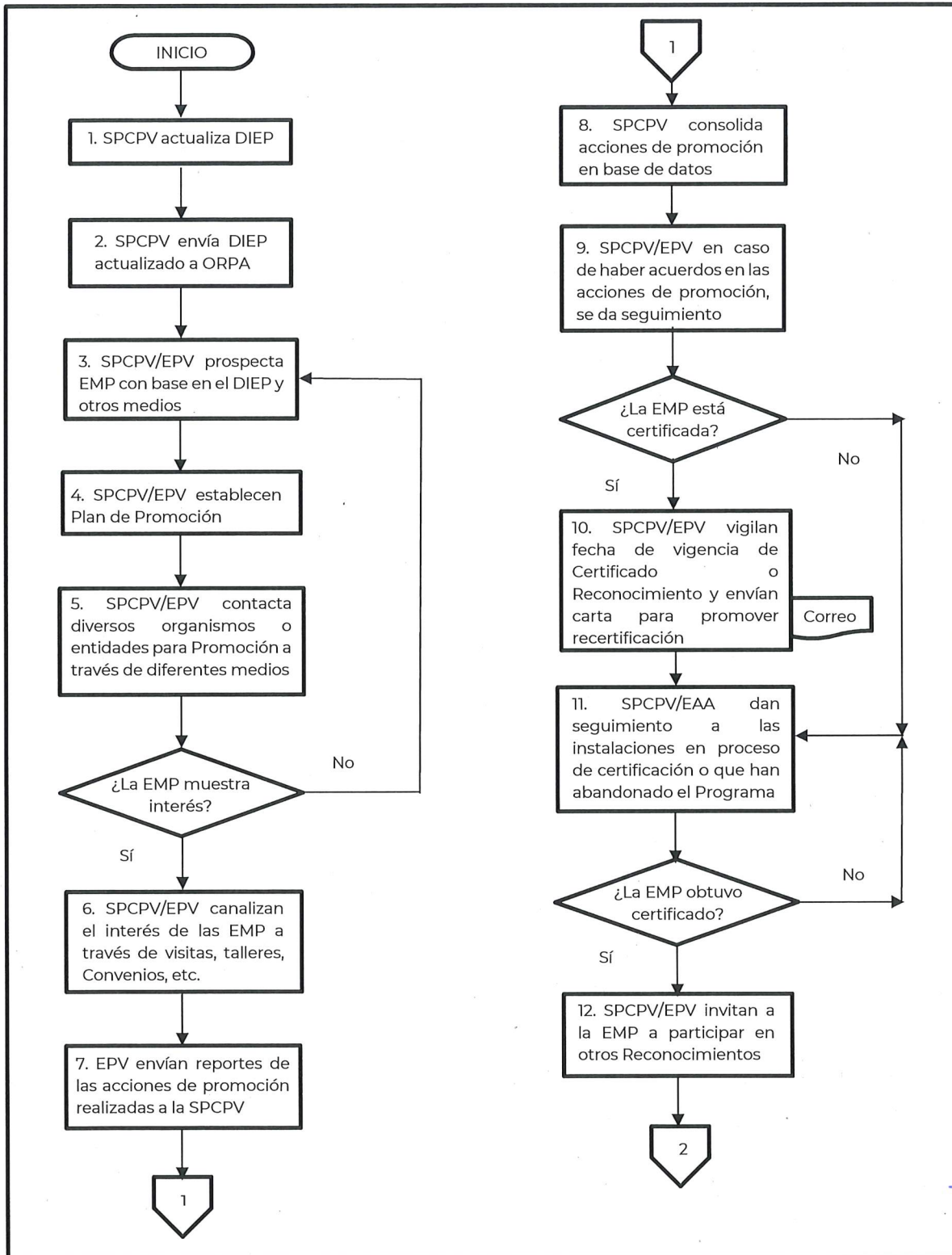
Handwritten signature and initials in blue ink.

SPCPV y EPV	10	Vigila la fecha de vigencia del Certificado o Reconocimiento para evitar que éste se venza y envía carta promoviendo la re certificación
SPCPV y EPV	11	Da seguimiento: está en contacto con las instalaciones en proceso de certificación o que han abandonado el Programa con la finalidad de orientar, generar compromiso y aumentar las probabilidades de la certificación o la recertificación. ¿La empresa obtuvo algún certificado? a) Sí, continúa en el paso siguiente b) No, regresa al paso 11
SPCPV y EPV	12	Invita a la empresa a participar en alguna de las estrategias de soporte de los mecanismos voluntarios, las cuales aumentan la fidelidad a los Programas y que pueden ser: a) Subir de Nivel de Desempeño Ambiental b) Utilizar el RDA como estrategia de certificación c) Obtener alguno de los Reconocimientos que otorga el Programa d) Firma de cartas de intención, Convenios, Diplomados e) Ingreso a otros Reconocimientos
SPCPV	13	Mide las acciones de promoción de acuerdo con el indicador de este procedimiento. ¿Se cumplen las metas establecidas en la planeación inicial? a) Si, Fin de proceso b) No, Continúa en el paso siguiente
SPCPV y EPV	14	Revisan las estrategias de promoción y del fortalecimiento de las capacidades del personal de la ORPA ¿Se considera hacer cambios a la estrategia de promoción o reforzar las capacidades del personal de la EPV? a) Sí, regresa a paso 4 b) No, fin del proceso

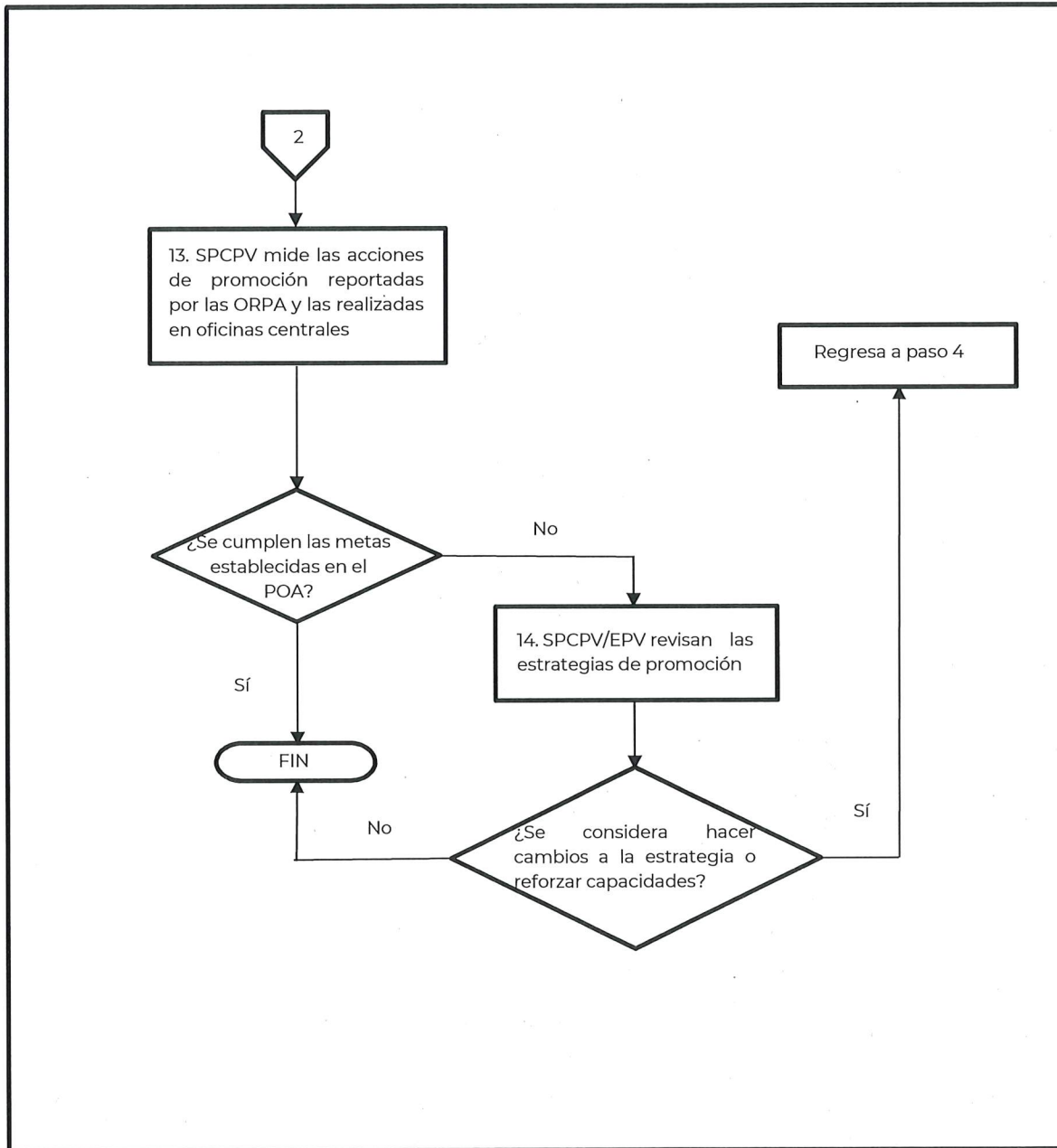
TOTAL DE ACTIVIDADES:	(14)
PRODUCTO O SERVICIO:	Difusión de los mecanismos voluntarios y sus beneficios
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO(S):	12 meses

Handwritten signature in blue ink.

DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature and initials in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

DESCRIPCIÓN: Nueva estructura orgánica de la SAA y descripción de funciones, lenguaje incluyente e identidad institucional.


ELABORÓ

Firma: 

Nombre: Armando Montoya Figueroa

Cargo: Subdirector de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios

REVISÓ

Firma: 

Nombre: Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita

Cargo: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

APROBÓ

Firma: 

Nombre: Enrique Castañeda Sánchez

Cargo: Subprocurador de Auditoría Ambiental